

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 21 MAR. 2017

DECRETO N° 456 -I (C)

Vistos

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 01 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora **ANGELA MARIELA ARZOLA TORRES**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: ANGELA MARIELA ARZOLA TORRES
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Thompson Matthews E-701
R.U.N.	:
FUNCION	: Asistente Social
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de marzo de 2017
HASTA	: Indefinido
MOTIVO	: Necesidad de Servicio
RENTA	: \$709.060.-
CODIGO	: 1813

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 - **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCACIONAL.**

ARCHÍVESE - ANÓTESE REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/mfm.-
DISTRIBUCION

- Interesado
- Alcaldía
- Contraloría
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones
- Sub-Depto. Personal
- Carpeta Funcionaria
- Archivo



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"